

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA**

ACTA DE CONCILIACION CARTERA Y GLOSAS

ACTA No.20200507		
DIA	MES	AÑO
07	05	2020

<b>IPS</b>	CARDIOSALUD S.A.S
<b>NIT</b>	819005439

CONCILIACION A REALIZAR CON CORTE: 31 de marzo de 2020

DESDE

HASTA

<b>FUNCIONARIO EPS</b>	ELEDED DIAZ CUELLO	CC	56.076.458
<b>FUNCIONARIO IPS</b>	BRENDA PEREZ	CC	57.466.269

Se revisan los respectivos estados de cuenta de cada una de las partes, obteniendo los siguientes resultados

SALDO CARTERA IPS	294.946.028	
SALDO GLOSAS IPS	0	\$

SALDO CARTERA EPS	200.919.738	
SALDO GLOSAS EPS	0	\$

**DIFERENCIAS**

\$63.186.600

Las Diferencias corresponden a

ESTADO FACTURACION	CANT	VALOR
PAGADAS	111	63.186.600
PENDIENTES	111	200.919.738
DEVUELTAS		
NO RADICADAS		
GLOSADAS 100%	18	30.839.690
OTRAS		

OBSERVACIONES

**COMPROMISOS DE LA CONCILIACION**

Conforme a la ley 1438 de 2011, ley 780 de 2016, resolución 3047 de 2008, resolución 416 de 2009, resolución 4331 de 2012, resolución 6066 de 2016, resolución 332 de 2017 y demás normatividad vigente que modifique o sustituya, las partes se comprometen a:

Depuración y registro contable por concepto de glosas o pagos que afectan en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud.

Realizar los ajustes contables y actualizar la información en sus estados financieros y en los diferentes reportes.

Registrar en la plataforma Pisis del Portal SISPRO la actualización de información en los términos establecidos en la circular conjunta 030 de 2013.

En los casos en los cuales no sea posible aclarar las glosas o pagos entre las EPS e IPS, se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud para que en el marco de sus competencias adelante las conciliaciones o procesos jurisdiccionales a que haya lugar.

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA COMFAGUAJIRA**

ACTA DE CONCILIACION CARTERA Y GLOSAS		ACTA No.20200507		
		DIA	MES	AÑO
		07	05	2020
<b>IPS</b>	CARDIOSALUD S.A.S			
<b>NIT</b>	819005439			

**OBSERVACIONES**

**POR PARTE DE LA IPS**

- La IPS se compromete a descargar los pagos de acuerdo a la relación presentada por la EPS
- Solicitamos programar conciliación virtual de las glosas relacionadas en la depuración de cartera
- Informamos que la IPS no registra notificación de las glosas excepto de la N° 22021-22265

**POR PARTE DE LA EPS**

La EPS se compromete a cancelar el saldo adeudado por medio del Mecanismo de Giro Directo.

Para constancia se firma en la ciudad de RIOHACHA a los 7 días del mes de mayo del año 2020



ELEDED DIAZA CUELLO  
Funcionario COMFAGUAJIRA



BRENDA PEREZ MAHECHA  
funcionario IPS